



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña a la solicitud de una Patente de invención por
20 años, a favor de

D. José León CIARAN ARRILLAGA

con domicilio en Elgóibar (Guipuzcoa),

por

“TENAZAS DE DOBLE ARTICULACION PARA SELLAR PRECINTOS METALICOS”

(Grupo 2ª- Clase 20ª)

-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

El desarrollo considerable que ha tenido nuestro sistema de precintar con flejes o cintas metálicas, y la aplicación de estos a objetos que por su peso y volumen exigen un mayor esfuerzo y, como consecuencia, una sección o espesor mayor, nos ha mostrado la necesidad de que las tenazas que para el aprieto de los precintos habíamos proyectado y patentado anteriormente, dispongan de medios para realizar un mayor esfuerzo, y a este efecto presentamos para ser patentada la que se diseña en los planos adjuntos.

Trátase de una tenaza de doble articulación o tenaza con-



jugada constituida por una combinación de dos juegos de palancas de brazos desiguales, en los cuales el brazo de la resistencia del primero se aplica al de la potencia del segundo, resultando del conjunto de ambos una multiplicación de esfuerzos que está en relación de los brazos de palanca y que permite de este modo, con un ligero esfuerzo motor, precintar flejes de mayor espesor o anchura, así como producir en los precintos mayor número de endentados, impidiendo de este modo el corrido de los flejes por un gran esfuerzo de la pieza sobre que se aplican.

En los dibujos adjuntos se representa, a título de ejemplo, una forma de ejecución de la tenaza de doble articulación o de palancas conjugadas, objeto de esta invención. En dichos dibujos:

Fig. 1 representa una vista lateral de la tenaza, cuyos cabos o ramas de mando -A- y -B- pueden ser de longitud variable por lo que en el dibujo aparecen seccionados.

Segun se aprecia en esta figura, los mangos mencionados -A- y -B- constituyen las ramas de potencia de dos palancas de primer género cuyo punto de apoyo es el perno o pasador -C- estando determinadas las respectivas resistencias por las distancias desde este pasador hasta los -D- y -E- en los que a su vez articulan los extremos del brazo de palanca (potencia) de otras palancas -F- y -G- conjugadas con las primeras, cuyo punto de apoyo es el pasador o perno -H- y cuyas respectivas resistencias están determinadas por los dientes -I-, -I'- de la tenaza.

La simple inspección del dibujo deja fácilmente comprender que el esfuerzo producido por el operador sobre los mangos -A- y -B- de la tenaza, resultará multiplicado por la descrita disposición de palancas conjugadas, en los puntos de resisten-



cia correspondientes a la segunda palanca, o sea en los dientes -I- de la tenaza con lo que conseguimos que dichos dientes compriman con mayor fuerza sobre los cantos de la chapa curvada dentro de la que se alojan los extremos del fleje a fijar, que como lo verifican con las tenazas de palancas simples actualmente conocidas.

La Fig. 2 es una vista de la tenaza representada en la fig. 1 dado un giro de 90 grados al rededor de su eje vertical, presentando al frente los dientes de la tenaza.

La Fig. 3 representa la unión de los extremos de un fleje o varilla metálica -J- dentro de la pieza precintadora -K- después de sufrir la acción de la tenaza cuyos dientes han producido sobre los cantos laterales de dicha pieza -K- los endentados -L- que afirman fuertemente la unión entre dichos extremos de fleje evitando su corrimiento cualquiera que sea el peso o esfuerzo que el precintado tenga que sufrir.

N O T A

Reivindicación.

En resumen, reivindica el recurrente por virtud de la patente de invención que solicita, el derecho exclusivo de fabricación y venta en España por el término de veinte años que señala la vigente Ley de Propiedad Industrial, de una tenaza para la unión de flejes y sólido sellado de éstos por sus extremos opuestos, que se caracteriza esencialmente:

1ª- Por la disposición de dos juegos de palancas de primer género conjugados entre sí, de tal manera que la rama de potencia de la primera está accionada por la de resistencia de la segunda, determinando de este modo una multiplicación de esfuerzo sobre los brazos de resistencia del sistema de palancas conjugado y a cuyo extremo corresponden los dientes de la tenaza.

2ª- Por el endentado que los dientes de la tenaza determinan sobre los cantos opuestos de la pieza metálica recurvada



- 4 -

dentro de la cual se alojan los extremos del fleje o varilla metálica a unir, y cuyo endentado se produce igualmente sobre los respectivos cantos de dichos flejes formando a modo de nodos y vientres que impiden el deslizamiento de los flejes sea cualquiera la presión que deban sufrir.

3ª- Por la circunstancia de que debido a la mayor fuerza de compresión obtenida en los dientes de la tenaza, pueden utilizarse flejes de mayor grueso o sección que los empleados actualmente en los precintados metálicos, obteniéndose no obstante en ellos el endentado necesario para evitar su corrimiento.

Recaerá la Patente de invención que se solicita, sobre: "Tenazas de doble articulación para sellar precintos metálicos" (Grupo 2ª - Clase 20ª).

Todo, en substancia, tal como se representa a título de ejemplo en los dibujos adjuntos, según se describe en la Memoria que antecede y con los fines en ella especificados.

Consta esta Memoria de cuatro hojas mecanografiadas por una sóla cara.

Madrid 9 de Febrero de 1925

P. A.

